REF.: SEIPS/0298-PCA-2015

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a

las nueve horas con diez minutos del día ocho de agosto del año dos mil diecisiete.

I. Visto el requerimiento de las diez horas con cinco minutos del día nueve de octubre

del año dos mil quince, realizado a SOCIEDAD DROGUERIA Y RESPRESENTACIONES PAR

S.A. DE C.V., en su calidad de titular del establecimiento farmacéutico denominado

DROGUERIA PAR, inscrito en el Registro de Establecimientos bajo el número E01D0085,

motivado por la falta de pagos anuales a los que se refiere en Decreto Legislativo número 417

en su artículo 42; y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, sin haber

manifestado interés de parte del titular en la regularización del estado autorizatorio y/o

cancelación del establecimiento farmacéutico antes relacionado, y atendiendo a la técnica

autorizatoria de la que se encuentra investida esta autoridad reguladora, se alzó acuerdo de

cancelación de establecimientos farmacéuticos a la Honorable Junta de Delegados de esta

Dirección.

II. Que de conformidad a la Sesión Ordinaria de Junta de Delegados de la Dirección

Nacional de Medicamentos, celebrada a las doce horas del día veintisiete del mes de abril del

año dos mil diecisiete, según Acta número nueve, Acuerdo 23.17.22 se emite la cancelación

de autorización de funcionamiento del establecimiento DROGUERIA PAR, con número de

registro de autorización de establecimiento E01D0085;

En ese sentido, el precitado acuerdo establece que: "[...] Acuerdo 23.17.12 Procédase a

la cancelación de los registros detallados a continuación: [...]" 30. E01D0085 Droguería Par.

III. En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte

final de la Constitución de la República, artículo 29 de la Ley de Medicamentos y artículos 35,

42 y 43 del Decreto Legislativo número 417, esta Secretaría **RESUELVE**:

a) Téngase por cancelado en legal forma el establecimiento denominado **DROGUERIA**

PAR, inscrito en el Registro de Establecimientos bajo el número E01D0085;

b) Infórmese lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

A04-PJ-01-SEIPS.HER01